

RADICADO	680514089001 2020 00032 00
PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGARARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO	FRANCISCO GUADRON RONDON
DEMANDADO	WERNER QUINTERO ORTIZ
AUTO	REQUERIMIENTO AL APODERADO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

El Doctor FRANCISCO GUALDRON RONDON, actuando como apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, dentro del presente proceso que adelanta contra el señor WERNER QUINTERO ORTIZ, allega constancia del envío de la notificación personal efectuada al demandado.

Al analizar la constancia de entrega de la notificación, se observa que el demandado se negó a recibirla, por lo que en aras de evitar posibles irregularidades que afecten el debido proceso, el derecho de defensa y generen nulidades procesales, se requiere al apoderado de la parte demandante para que efectúe la notificación por aviso de acuerdo a lo previsto en el Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32a85834cf04aa07f86791053ce954a030fa85ce25cbb4c0d4cf514178485b99

Documento generado en 14/10/2020 05:51:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>